

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA 20 DE DICIEMBRE DE 2016 No. 225

Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

 Acuerdo por el que se autorizan las tarifas de los Servicios Públicos que prestan los Cementerios y Crematorios Concesionados de la Ciudad de México que se indican

3

Secretaría de Movilidad

♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas Año 2016

14

Instituto del Deporte

♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto del Deporte del Distrito Federal, con número de Registro MEO-53/220916-E-INDEPORTE-28/011215

15

Delegación Iztapalapa

♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional denominada "Escuela de Cultura Urbana el Transformador" para el Ejercicio Fiscal de 2016 con recursos del Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (Pronapred 2016)

16

◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional denominada "Capital Semilla para Emprendimientos Sociales" para el Ejercicio Fiscal de 2016, con recursos del Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (Pronapred 2016)

20

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

•	Secretaría del Medio Ambiente Licitación Pública Nacional Número LPN-59-2016 Convocatoria 62 Ambiente de desarrollo para evaluar el software de verificación vehicular	24
•	Secretaría del Medio Ambiente Licitación Pública Nacional Número LPN-60-2016 Convocatoria 63 Verifícalo (portal que proporcionará información a los ciudadanos)	25
•	Policía Auxiliar de la Ciudad de México Licitación Pública Nacional Número LPN-PA-CDMX-001-16 Convocatoria 01 Contratación del servicio de aseguramiento a través de póliza de grupo vida, para el periodo comprendido de las 00:01 horas del 01 de enero de 2017 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2017	26
•	Instituto de Verificación Administrativa Licitación Pública Nacional Número INVEADF/LPN/001/2016 Convocatoria 001 Contratación del Servicio para el retiro de anuncios con publicidad en azotea, adosados y auto soportados, vallas, tapiales y gallardetes e imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades	27
•	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal Licitación Pública Nacional Número LPN- ILIFEDF/909028970/04/2016 Convocatoria: 04/2015 Construcción del edificio "C" de la escuela secundaria profesor Carlos Benítez Delorme en la Delegación Benito Juárez en la Ciudad de México	28
•	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal Licitación Pública Nacional Número LPN- ILIFEDF/909028970/05/2016 Convocatoria: 05/2016 Trabajos de mantenimiento en 5 Escuelas de Nivel Básico de la Zona Norte, Centro y Oriente de la Ciudad de México	31
•	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal Licitación Pública Nacional Número LPN- ILIFEDF/909028970/06/2016 Convocatoria: 06/2016 Trabajos de mantenimiento es 6 Escuelas de Nivel Básico de la Zona Norte	34
•	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal Licitación Pública Nacional Número LPN- ILIFEDF/909028970/07/2016 Convocatoria: 07/2015 Mantenimiento general en la Escuela Secundaria Adriana García Corral y la Primaria Fray Pedro de Gante	37
•	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal Licitación Pública Nacional Número LPN- ILIFEDF/909028970/08/2016 Convocatoria: 08/2016 Mantenimiento general en la Escuela Primaria Nicolás García de San Vicente y la Escuela Secundaria Alberto Koch	40
•	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal Licitación Pública Nacional Número LPN- ILIFEDF/909028970/09/2016 Convocatoria: 09/2016 Mantenimiento en 3 Escuelas Primarias y 1 Jardín de Niños	43
•	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal Licitación Pública Nacional Número LPN- ILIFEDF/909028970/10/2016 Convocatoria: 10/2016 Mantenimiento en edificio de talleres de la Escuela Secundaria Diurna 130 Guadalupe Ceniceros de Zavaleta, de la Delegación Coyoacán, Ciudad de México	46
•	Edictos	49
•	Aviso	51

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Primero y Segundo Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; 8°, fracción II, 12, fracción IV, 67, fracción II y 90, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 16 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 74 fracción II y 75 del Reglamento de Cementerios del Distrito Federal, así como en el Acuerdo por el que se Establece el Procedimiento para la Autorización de Tarifas de los Servicios Públicos que prestan los Cementerios y Crematorios Concesionados del Distrito Federal; y,

CONSIDERANDO

Que el 31 de octubre de 2000, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Acuerdo por el que se establece el Procedimiento para la Autorización de Tarifas de los Servicios Públicos que prestan los Cementerios y Crematorios concesionados del Distrito Federal", el cual tiene por objeto establecer el procedimiento para la autorización de tarifas de los servicios públicos que se presentan en los cementerios y crematorios concesionados del Distrito Federal, así como el porcentaje que deberán enterar a la Tesorería del Distrito Federal del total de los ingresos recibidos por todos los servicios públicos prestados.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo del Acuerdo en cita, los cementerios y crematorios del Distrito Federal contarán con 10 días naturales, computados del 6 al 15 de noviembre de cada año, para entregar a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, un informe sobre los servicios públicos que prestan y precios que cobran por ellos, y en su caso, la solicitud de nuevas tarifas, con la finalidad de que se lleve a cabo su registro y evaluación.

Que el pasado siete de noviembre del año en curso, la persona moral "Sociedad de Beneficencia Española", Institución de Asistencia Privada, presentó el informe de los servicios públicos que presta y las tarifas que cobra por ellos, así como la solicitud de actualización de dichas tarifas.

Que el pasado quince de noviembre del año en curso, la empresa "Compañía Repartidora de Lotes", S.A. (Cementerio Británico) presentó el informe de los servicios públicos que presta tanto en su cementerio como en el horno crematorio que le fue concesionado presentando la propuesta de las tarifas que cobran por ellos.

Que la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, llevó a cabo el registro y la evaluación de las solicitudes presentadas antes aludidas.

Que para eficientar la prestación del servicio público que brindan los cementerios concesionados resulta necesaria la actualización y la autorización de tarifas, a fin de que los concesionarios operen de acuerdo a las variantes económicas que vive el país, haciendo más eficaz y eficiente la prestación del servicio público; por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTAN LOS CEMENTERIOS Y CREMATORIOS CONCESIONADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE INDICAN.

PRIMERO. Se autorizan las tarifas para la prestación de los servicios públicos que proporcionan los cementerios concesionarios "Sociedad de Beneficencia Española", I.A.P., y "Compañía Repartidora de Lotes", S.A. (Cementerio Británico); mismas que estarán vigentes en el Ejercicio Fiscal 2017, en los términos siguientes:

PANTEÓN ESPAÑOL SERVICIOS

Cuota Anual de Mantenimiento	\$ 290.00
Derechos de Inhumación	\$265.00
Maniobras en Fosa	\$265.00
Maniobras en Gaveta	\$460.00
Maniobras en Nicho	\$200.00
Cerco de Ladillo	\$440.00
Azulejo	\$160.00
Construcción de Bóveda	\$1,600.00
Lozas	\$265.00
Exhumación de Restos Áridos	\$530.00
Exhumación Prematura	\$1,320.00
Reinhumación Prematura	\$1,320.00
Reinhumación de Restos Áridos	\$200.00
Excedente de Terreno (Ampliación de Fosa)	\$925.00
Quitar y Poner Lapidón Gaveta	\$530.00
Quitar y Poner Lapidón Nicho	\$265.00
Desmonte y Monte de Monumento	\$925.00
Cambios y Emisión de Nuevos Títulos	\$2,000.00

PRECIO DESGLOSADO DE FOSAS NUEVAS CON DOS BÓVEDAS

Maniobras	\$265.00
Cerco de Ladrillo	\$440.00
Azulejo	\$160.00
Construcción de 1a. y 2a. Bóveda	\$3,175.00
Perpetuidad	\$7,875.00
TOTAL	\$11,915.00

PRECIO DESGLOSADO DE NICHOS EN EL COSTADO IZQUIERDO

Construcción de Nicho	\$2,240.00
Maniobras en Nicho	\$200.00
Lapidón de Nicho	\$450.00
Perpetuidad	\$4,575.00
TOTAL	\$7,465.00

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN I.V.A.

COMPAÑÍA REPARTIDORA DE LOTES, S.A. (CEMENTERIO BRITÁNICO) SERVICIOS

Apertura y Cierre de Fosa	\$1500.00
Apertura y Cierre de Nicho	\$680.00
Construcción de Bóveda	\$3,200.00
Desmonte, Monte o Destrucción de Momento	\$3,250.00
Duplicado de Título de Propiedad	\$1,702.00
Emisión de nuevos Títulos	\$3,204.00
Florero y Cruz para Nicho de Capilla	\$800.00
Florero y Cruz para Mausoleo (Gaveta)	\$1,480.00

Gestoría	\$2,400.00
Juego de Losas	\$600.00
Maniobras de Exhumación de Restos Áridos en	\$720.00
Fosa	
Maniobras de Exhumación en Gaveta	\$2,900.00
Exhumación Prematura	\$1,400.00
Maniobras de Inhumación en Fosa	\$720.00
Maniobras de Inhumación o Exhumación Prematura	\$1,400.00
Maniobras de Reinhumación de Restos Áridos en	\$700.00
Fosa	
Mantenimiento Anual en Áreas Comunes, Fosas	\$700.00
Mantenimiento Anual en Áreas Comunes, Nichos	\$520.00
Mausoleo/Gaveta con Placa, Temporalidad 7 Años	\$9,100.00
Nicho/Osario Gales	\$12,400.00
Nicho Capilla tipo "B" Sección Nueva	\$15,400.00
Nicho Capilla tipo "B"	\$13,400.00
Nicho Capilla tipo "C"	\$11,100.00
Permiso para colocar Lápida en Fosa	\$2,800.00
Permiso para colocar Monumento	\$4,000.00
Permiso para realizar Trabajos Menores en Fosa	\$1,600.00
Placa de Identificación para Fosa	\$1,650.00
Placa de Identificación para Nicho	\$1,600.00

PRECIO DE FOSAS NUEVAS

Fosa Estándar a Perpetuidad de dos Bóvedas con	\$36,000.00
Placa	
Fosa Estándar a Perpetuidad de tres Bóvedas con	\$48,000.00
Placa	

SERVICIO DE CREMATORIO

Cremación de Cadáveres	\$2,100.00
Cremación de Restos Humanos	\$1,390.00
Cremación de Restos Áridos	\$1,390.00

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN I.V.A.

SEGUNDO. Los cementerios y crematorios concesionados de la Ciudad de México que no presentaron a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, la solicitud de actualización de tarifas o que lo hayan hecho de manera extemporánea, continuarán aplicando las tarifas que les fueron autorizadas con anterioridad y que a continuación se detallan:

"PANTEÓN JARDÍN DE MÉXICO", S.A.	TARIFA
DERECHOS FOSAS A PERPETUIDAD	\$31,200.00
DERECHOS DE SEGUNDA BÓVEDA	\$3,875.04
DERECHOS DE SEGUNDA BÓVEDA (PÁRVULOS)	\$1,744.08
EXHUMACIÓN DE RESTOS PARA LLEVAR FUERA DEL PANTEÓN	\$3,875.04
EXHUMACIÓN DE RESTOS SEGUNDA BÓVEDA	\$3,875.04
EXHUMACIÓN PREMATURA	\$5,820.36
REINHUMACIÓN DE RESTOS	\$1,940.64
REINHUMACIÓN DE CENIZAS	\$1,744.08
EXHUMACIÓN DE SECCIÓN PÁRVULOS	\$1,744.08
EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS DE TÍTULOS	\$968.76
CESIÓN DE DERECHOS TÍTULOS	\$1,455.48

"NUEVO PANTEÓN JARDÍN", S.A. DE C.V.	TARIFA
DERECHOS FOSAS A PERPETUIDAD	\$31,200.00
DERECHOS DE SEGUNDA BÓVEDA	\$3,875.04
DERECHOS DE SEGUNDA BÓVEDA (PÁRVULOS)	\$1,744.08
EXHUMACIÓN DE RESTOS PARA LLEVAR FUERA DEL PANTEÓN	\$3,875.04
EXHUMACIÓN DE RESTOS SEGUNDA BÓVEDA	\$3,875.04
EXHUMACIÓN PREMATURA	\$5,820.36
REINHUMACIÓN DE RESTOS	\$1,940.64
REINHUMACIÓN DE CENIZAS	\$1,744.08
EXHUMACIÓN DE SECCIÓN PÁRVULOS	\$1,744.08
EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS DE TÍTULOS	\$968.76
CESIÓN DE DERECHOS TÍTULOS	\$1,455.48

"SOCIEDAD AMERICANA DE BENEFICENCIA", I. A. P. (PANTEÓN AMERICANO)	TARIFA
DERECHOS DE ADULTO	\$448.27
DERECHOS DE MENORES	\$336.21
APERTURA DE FOSA	\$219.82
CIERRE DE FOSA	\$219.82
PROFUNDIZACIÓN	\$219.82
EXHUMACIÓN RESTOS ÁRIDOS	\$336.21
EXHUMACIÓN PREMATURA	\$896.55
REINHUMACIÓN DE RESTOS ÁRIDOS	\$219.82
REPOSICIÓN DE CALLE	\$219.82
CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA	\$1,137.93
AMPLIACIÓN DE BÓVEDA	\$896.55
DESMONTE/MONTE MONUMENTO	\$1,728.45
PLACA DE UBICACIÓN	\$68.96
DESTRUCCIÓN DE CUADRO	\$383.62
APERTURA DE GAVETA RECTANGULAR	\$383.62
CIERRE DE GAVETA RECTANGULAR	\$1,232.75
APERTURA DE GAVETA CUADRADA	\$219.82
CIERRE DE GAVETA CUADRADA	\$771.55
DESMONTE LAPIDÓN RECTANGULAR	\$448.27
MONTE LAPIDÓN RECTANGULAR	\$448.27
APERTURA Y CIERRE DE NICHO	\$219.82
DESMONTE/MONTE LAPIDÓN CUADRADO	\$219.82
SUCESIÓN DE DERECHOS	\$577.58
CESIÓN DE DERECHOS	\$577.58
DUPLICADO DE TÍTULO	\$495.69
MANTENIMIENTO	\$560.34
PULIR MONUMENTO	\$219.82
PULIR CAPILLA	\$219.82

COLOCACIÓN DE MONUMENTO	\$133.62
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	\$133.62
FOSA CLASE A	\$15,517.24
FOSA CLASE B	\$12,068.96
FOSA CLASE C	\$10,344.83
NICHO	\$ 6,384.48
	1

"SOCIEDAD MUTUALISTA ALEMANA DE MÉXICO", A.C.	TARIFA
SERVICIO Y MANIOBRA INHUMACIÓN DE CADÁVER	\$2,530.00
SERVICIO INHUMACIÓN RESTOS O CENIZAS	\$1,150.00
PRIMERA EXHUMACIÓN	\$1,840.00
SIGUIENTES EXHUMACIONES MISMA FOSA Y MANIOBRA	\$690.00
DESMONTE Y COLOCACIÓN DE MONUMENTO	\$1,840.00
APERTURA DE GUARNICIÓN	\$920.00
FOSA APARTADA	\$6,500.00
NICHO OSARIO	\$4,600.00
NICHO OSARIO (LAS 4 LÍNEAS ALTAS)	\$1,610.00
DEPÓSITO DE RESTOS O CENIZAS EN OSARIO	\$230.00
DESISTIR DE RESTOS	\$345.00

"ASOCIACION FRANCO MEXICANA SUIZA Y BELGA DE BENEFICENCIA" I.A.P. PANTEONES FRANCÉS DE SAN JOAQUÍN Y FRANCÉS DE LA PIEDAD	TARIFA
DERECHOS DE INHUMACIÓN	\$297.39
MANIOBRAS DE INHUMACIÓN	\$2,130.43
MANIOBRES DE INHUMACIÓN EN NICHO	\$521.74
MANIOBRAS DE EXHUMACIÓN	\$2,504.35
MANIOBRAS DE EXHUMACIÓN EN NICHO	\$521.74
MANIOBRAS DE REINHUMACIÓN	\$2,504.35
MANIOBRAS DE REINHUMACIÓN EN NICHO	\$778.26
CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA	\$1,847.83
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE DUPLICADO DE TÍTULO	\$4,608.70
GASTOS ADMINISTRATIVOS NICHO DESC. DIRECTA	\$3,108.70
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE NICHO NO DESCENDENCIA	\$5,217.39
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE FOSA DESC. DIRECTA	\$7,460.87
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE FOSA NO DESCENDENCIA	\$13,304.35
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE 3X3 DESC. DIRECTA	\$10,643.48
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE 3X3 NO DESCENDENCIA	\$16,278.26
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE 3X6 DESC. DIRECTA	\$21,286.96

·		
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE 3X6 NO DESCENDENCIA	\$32,556.52	
URNA MÁRMOL	\$1,000.00	
CONTRIBUCIÓN ANUAL	\$391.30	
INCINERACIÓN DE CUERPO	\$2,000.00	
INCINERACIÓN DE RESTOS, FETOS Ó MIEMBROS	\$1,304.35	
PERMISO CONSTRUCCIÓN 3 X 3 (4 MESES)	\$2,217.39	
PERMISO CONSTRUCCIÓN 3 X 6 (5 MESES)	\$3,391.30	
PERMISO CONSTRUCCIÓN 6 X 6 (5 MESES)	\$4,608.70	
PERMISO CONSTRUCCIÓN CAPILLA 1.25 X 2.50 (1 MES)	\$1,885.22	
PERMISO CONSTRUCCIÓN MONUMENTO 1.25 X 2.50 (15 DÍAS)	\$791.30	
PERMISO PULIDA CRIPTA 3 X 3 (1 MES)	\$765.22	
PERMISO PULIDA CAPILLA 1.25 X 2.50 (1 MES)	\$365.22	
PERMISO PULIDA MONUMENTO (15 DÍAS)	\$320.00	
CONSTRUCCIÓN Ó DESTRUCCIÓN DE BANQUETA	\$565.22	
CONCESIÓN A TEMPORALIDAD 1.00 X 2.50 A 7 AÑOS	\$7,130.43	
CONCESIÓN A PERPETUIDAD SECCIÓN "A" 1.25 X 2.50	\$66,000.00	
CONCESIÓN A PERPETUIDAD SECCIÓN "B" 1.25 X 2.50	\$53,000.00	
CONCESIÓN A PERPETUIDAD SECCIÓN "C" 1.25 X 2.50	\$42,130.44	
CONCESIÓN A PERPETUIDAD NICHOS PANTEÓN PIEDAD	\$7,130.44	
CONCESIÓN A PERPETUIDAD NICHOS PANTEÓN SAN JOAQUÍN	\$8,347.83	
	1	

"MAUSOLEOS DEL ÁNGEL", S.A.	TARIFA
G	
CRIPTAS	
FRONTAL INFERIOR NIVEL A	\$19,112.00
FRONTAL INFERIOR NIVEL B	\$20,809.00
FRONTAL INFERIOR NIVEL C	\$20,809.00
FRONTAL INFERIOR NIVEL D	\$17,980.00
FRONTAL INFERIOR NIVEL E	\$14,648.00
FRONTAL INFERIOR NIVEL F	\$12,326.00
ARCADA NIVEL A	\$23,893.00
ARCADA NIVEL B	\$26,012.00
ARCADA NIVEL C	\$26,012.00
ARCADA NIVEL D	\$22,476.00
ARCADA NIVEL E	\$18,237.00
ARCADA NIVEL F	\$15,408.00
JARDÍN NIVEL A	\$16,244.00
JARDÍN NIVEL B	\$17,687.00
JARDÍN NIVEL C	\$17,867.00
JARDÍN NIVEL D	\$15,285.00
JARDÍN NIVEL E	\$12,400.00
JARDÍN NIVEL F	\$10,477.00
ROTONDA A	\$28,669.00
ROTONDA B	\$31,212.00
ROTONDA C	\$31,212.00

ROTONDA D	\$26,973.00
ROTONDA E	\$21,884.00
ROTONDA F	\$18,490.00
ESQUINERA NIVEL A	\$34,402.00
ESQUINERA NIVEL B	\$37,456.00
ESQUINERA NIVEL C	\$37,456.00
ESQUINERA NIVEL D	\$32,366.00
ESQUINERA NIVEL E	\$26,260.00
ESQUINERA NIVEL F	\$22,189.00
IMPERIAL EDIFICIO NIVEL A	\$28,669.00
IMPERIAL EDIFICIO NIVEL B	\$31,212.00
IMPERIAL EDIFICIO NIVEL C	\$31,212.00
IMPERIAL EDIFICIO NIVEL D	\$26,973.00
IMPERIAL EDIFICIO NIVEL E	\$21,884.00
IMPERIAL EDIFICIO NIVEL F	\$18,490.00
IMPERIAL ROTONDA NIVEL A	\$43,002.00
IMPERIAL ROTONDA NIVEL B	\$46,821.00
IMPERIAL ROTONDA NIVEL C	\$46,821.00
IMPERIAL ROTONDA NIVEL D	\$40,459.00
IMPERIAL ROTONDA NIVEL E	\$32,825.00
IMPERIAL ROTONDA NIVEL F	\$27,734.00
COLUMNA ROTONDA NIVEL A	\$43,002.00
COLUMNA ROTONDA NIVEL B	\$46,821.00
COLUMNA ROTONDA NIVEL C	\$46,821.00
COLUMNA ROTONDA NIVEL D	\$40,459.00
COLUMNA ROTONDA NIVEL E	\$32,825.00
COLUMNA ROTONDA NIVEL F	\$27,732.00

OSARIOS	
FRONTAL INTERIOR NIVEL A	\$6,757.00
FRONTAL INTERIOR NIVEL B, C, D	\$7,869.00
FRONTAL INTERIOR NIVEL E, F	\$6,385.00
FRONTAL INTERIOR NIVEL G, H	\$5,272.00
FRONTAL INTERIOR NIVEL I, J	\$3,788.00
ARCADA NIVEL A	\$6,444.00
ARCADA NIVEL B, C, D	\$9,837.00
ARCADA NIVEL E, F	\$7,981.00
ARCADA NIVEL G, H	\$6,590.00
ARCADA NIVEL I, J	\$4,734.00
JARDÍN NIVEL A	\$5,742.00
JARDÍN NIVEL B, C, D	\$6,690.00
JARDÍN NIVEL E, F	\$5,428.00
JARDÍN NIVEL G, H	\$4,482.00
JARDÍN NIVEL I, J	\$3,220.00
ROTONDA NIVEL A	\$10,134.00
ROTONDA NIVEL B, C, D	\$11,804.00
ROTONDA NIVEL E, F	\$9,578.00
ROTONDA NIVEL G, H	\$7,908.00
ROTONDA NIVEL I, J	\$5,681.00
NICHOS	
FRONTAL INTERIOR NIVEL A	\$5,082.00

FRONTAL INTERIOR NIVEL B, C, D	\$5,965.00
FRONTAL INTERIOR NIVEL E, F	\$4,786.00
FRONTAL INTERIOR NIVEL G, H	\$3,901.00
FRONTAL INTERIOR NIVEL I, J	\$2,721.00
ARCADA NIVEL A	\$6,452.00
ARCADA NIVEL B, C, D	\$7,457.00
ARCADA NIVEL E, F	\$5,982.00
ARCADA NIVEL G, H	\$4,872.00
ARCADA NIVEL I, J	\$3,401.00
JARDÍN NIVEL A	\$4,319.00
JARDÍN NIVEL B, C, D	\$4,770.00
JARDÍN NIVEL E, F	\$4,069.00
JARDÍN NIVEL G, H	\$3,317.00
JARDÍN NIVEL I, J	\$2,313.00
ROTONDA NIVEL A	\$6,022.00
ROTONDA NIVEL B, C, D	\$8,948.00
ROTONDA NIVEL E, F	\$7,179.00
ROTONDA NIVEL G, H	\$5,852.00
ROTONDA NIVEL I, J	\$4,082.00

SERVICIOS DE CEMENTERIO	
SERVICIO DE INHUMACIÓN DE CUERPO	\$1,814.23
SERVICIO DE DEPÓSITO DE CENIZAS EN CRIPTA	\$762.06
SERVICIO DE DEPÓSITO DE RESTOS ÁRIDOS EN CRIPTA	\$762.06
SERVICIO DE DEPÓSITO DE CENIZAS EN OSARIO	\$520.16
SERVICIO DE DEPÓSITO DE CENIZAS EN NICHO	\$520.16
SERVICIO DE DEPÓSITO DE RESTOS ÁRIDOS EN OSARIO	\$520.16
SERVICIO DE DEPÓSITO DE RESTOS ÁRIDOS EN NICHO	\$520.16
SERVICIO DE EXHUMACIÓN DE CUERPO	\$,491.70
SERVICIO DE RETIRO DE CENIZAS EN CRIPTA	\$762.06
SERVICIO DE RETIRO DE RESTOS ÁRIDOS EN CRIPTA	\$762.06
SERVICIO DE RETIRO DE CENIZAS EN OSARIO	\$520.16
SERVICIO DE RETIRO DE CENIZAS EN NICHO	\$520.16
SERVICIO DE RETIRO DE RESTOS ÁRIDOS EN OSARIO	\$520.16
SERVICIO DE RETIRO DE RESTOS ÁRIDOS EN NICHO	\$520.16

SERVICIOS DE CREMACIÓN	
RESTOS HUMANOS	\$1,760.00
ÓBITOS	\$880.00
RESTOS ÁRIDOS	\$440.00

COMITÉ DE SALUBRIDAD DE MIXCOAC, I. A. P. (PANTEÓN	
GUADALUPE MIXCOAC)	TARIFA
INHUMACIÓN ADULTO	\$800.00
EXHUMACIÓN ADULTO	\$800.00
REINHUMACIÓN ADULTO	\$800.00
REINHUMACIÓN ADULTO EN NICHO	\$800.00
INHUMACIÓN DE CENIZAS	\$800.00

INHUMACIÓN INFANTE	\$600.00
EXHUMACIÓN INFANTE	\$600.00
REINHUMACIÓN INFANTE	\$600.00
REINHUMACIÓN INFANTE EN NICHO	\$600.00
VENTA DE NICHO	\$2,600.00
LOSA (CADA UNA)	\$60.00
CESIÓN DE DERECHOS O CAMBIO DE NOMBRE CUSTODIO	\$1,000.00
MANIOBRAS DE INHUMACIÓN EN CAPILLA	\$1,000.00
MANIOBRAS DE INHUMACIÓN	\$800.00
MANIOBRAS PARA MOVER MONUMENTO DE GRANITO	\$600.00
MANIOBRAS DE DEMOLICIÓN DE MONUMENTO DE CEMENTO	\$600.00
MANIOBRAS DE INHUMACIÓN DE FOSA DE TIERRA	\$1,000.00
EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE DOCUMENTO	\$800.00
PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN DE CRIPTA FAMILIAR (COSTO POR	
GAVETA)	\$400.00
PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO DE CEMENTO	\$400.00
PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN DE JARDINERA	\$300.00
PERMISO PARA RECOLOCACIÓN DE MONUMENTO DE GRANITO	\$400.00
PERMISO PARA INTRODUCIR Y COLOCAR MONUMENTO NUEVO DE	
GRANITO	\$600.00
CUOTA ANUAL DE MANTENIMIENTO POR FOSA	\$200.00

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS (CEMENTERIO MILITAR)	TARIFA
INHUMACIÓN	\$200.00
EXHUMACIÓN	\$200.00
REINHUMACIÓN EN GAVETA	\$50.00
SALA VELATORIA	\$300.00
SERVICIO DE CARROZA (DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA AL	
CEMENTERIO MILITAR)	\$200.00
TRANSPORTE A DOLIENTES (DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA	
AL CEMENTERIO MILITAR).	\$400.00
DEPÓSITO O RETIRO DE RESTOS ÁRIDOS	\$200.00
DEPÓSITO O RETIRO DE CENIZAS	\$70.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS POR CAMBIO DE TITULARIDAD	\$300.00

NO PROPIETARIOS DE GAVETAS Y NICHOS	TARIFA
-SERVICIO DE CARROZA (DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA AL	
CEMENTERIO MILITAR)	\$1,800.00
-SALA VELATORIA	
-TRANSPORTE A DOLIENTES (DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA	
AL CEMENTERIO MILITAR).	

ASOCIACIÓN CIVIL MIXCACALI, A.C. (PANTEÓN SANTA ELENA)	TARIFA EN DÍAS DE SALARIO MÍNIMO
CUOTA DE INHUMACIÓN ADULTOS	5
CUOTA DE INHUMACIÓN MENORES	4
APERTURA DE FOSA	3
CIERRE DE FOSA	3
PROFUNDIZACIÓN DE FOSA (1ER. BOV.)	3
INHUMACIÓN DE RESTOS ÁRIDOS	4
EXHUMACIÓN PREMATURA	8

REINHUMACIÓN DE RESTOS	3
REPOSICIÓN DE CALLE	3
CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA	12
ENLADRILLADO	4
PLACA DE UBICACIÓN	2
APERTURA DE GAVETA RECTANGULAR	2
CIERRE DE GAVETA RECTANGULAR	11
APERTURA Y CIERRE DE NICHO	3
DESMONTE Y MONTE DE LAPIDÓN CUADRADO	3
CONSTRUCCIÓN GUARNICIÓN	3
PASILLO DE 0.20 X 2.0 M	23
DUPLICADO DE TÍTULO	5
CESIÓN DE DERECHOS Y EXPEDICIÓN DE TÍTULO	10
MANTENIMIENTO GENERAL DEL PANTEÓN (ANUAL)	20
NICHOS EN OSARIO NIVEL 1, 2, 3 Y 4	52
NICHOS EN OSARIO NIVEL 5 Y 6	47
FOSAS (SEGÚN UBICACIÓN)	de \$1,500 a \$2,500
TEMPORALIDAD CLASE B	40
TEMPORALIDAD CLASE C	30

Honvog		TARIFAS			
HORNOS CREMATORIOS	CREMACIÓN CADÁVER	CREMACIÓN DE RESTOS ÁRIDOS	CREMACIÓN DE RESTOS HUMANOS		
IZAZ CREMACIONES, S.A. DE C.V.	\$750.00	\$450.00	\$450.00		
AGENCIA FUNERARIA GAYOSSO, SULLIVAN, S.A. DE C.V.	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00		
AGENCIA FUNERARIA GAYOSSO, FÉLIX CUEVAS, S.A. DE C.V.	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00		
AGENCIA FUNERARIA J. GARCÍA LÓPEZ, GENERAL PRIM, S.A. DE C.V.	\$1,100.00	\$550.00	\$550.00		
AGENCIA FUNERARIA J. GARCÍA LÓPEZ, PERISUR, S.A. DE C.V.	\$1,100.00	\$550.00	\$550.00		
J. GARCÍA LÓPEZ PERICENTRO, S. A. DE C. V.	\$1,100.00	\$550.00	\$550.00		
COMPAÑÍA REPARTIDORA DE LOTES, S.A. Y/O CEMENTERIO BRITÁNICO	\$1,100.00	\$550.00	\$550.00		

AGENCIA FUNERARIA J. GARCÍA LÓPEZ, PEDREGAL, S.A. DE C.V	\$1,100.00	\$550.00	\$550.00		
AGENCIA FUNERARIA, GROSSMAN	\$700.00	\$350.00	\$350.00		
MEMORIAL SAN ÁNGEL, S.A. DE C.V.	AUTORIZACIÓN DI	AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OPERACIONES EN TRÁMITE			
URIBE VARGAS FUNERARIA, S.A. DE C.V.	AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OPERACIONES EN TRÁMITE				
INHUMACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OPERACIONES EN TRÁMITE				
FUNERALES GARCÍA, S.A. DE C.V.	AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OPERACIONES EN TRÁMITE				
VELATORIOS FUNEZA, S.A. DE C.V.	AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OPERACIONES EN TRÁMITE				

TERCERO. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales en el ámbito de su competencia, será la Dependencia facultada para interpretar el presente acuerdo y, en su caso, emitir los criterios correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la residencia oficial del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.-FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO.- FIRMA.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

La Licenciada María Eugenia Guarneros Bañuelos, Directora General de Administración en la Secretaría de Movilidad, con fundamento en los artículos 92; 115 fracción XI y 116 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 169 del Código Fiscal de Distrito Federal, así como del 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el 8 de su Reglamento, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS AÑO 2016

PROYECTO DE OBRA	MONTO	
	AUTORIZADO	
Proyecto Ejecutivo de la Obra Pública "Trolebici-Accesible en la línea "A" Eje Central Lázaro Cárdenas".	\$7′000,000.00	
TOTAL AUTORIZADO	\$7′000,000.00	

^{*}Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 19 de diciembre de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

(Firma)

LIC. MARÍA EUGENIA GUARNEROS BAÑUELOS

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL

MAESTRO HORACIO DE LA VEGA FLORES, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 115 y 116 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7 y 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, 22, 23 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal; 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y 15 fracciones I, III y XVII del Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 30 de diciembre de 2014, establecen en su Capítulo I Disposiciones Generales QUINTO fracción XII, que los Órganos de la Administración y los Órganos administrativos tendrán respectivamente la obligación de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los Manuales Administrativos y Específicos de Operación que hayan obtenido el registro, y toda vez que la Coordinación General de Modernización Administrativa consideró procedente otorgar el registro del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto del Deporte del Distrito Federal, asignando el número de registro: MEO-53/220916-E-INDEPORTE-28/011215, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDE SER CONSULTADO EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-53/220916-E-INDEPORTE-28/011215

ÚNICO.- Para la consulta del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto del Deporte del Distrito Federal con número de registro MEO-53/220916-E-INDEPORTE-28/011215, deberá remitirse al siguiente vínculo: **http://indeporte.mx/wp-content/uploads/manual_de_integracion_y_funcionamiento_sub_comite_de_adquisiciones_arrendamientos_y_presta ciones_de_servicios.pdf**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2016

(Firma)

Mtro. Horacio de la Vega Flores Director General del Instituto del Deporte del Distrito Federal INDEPORTE

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, Jefa Delegacional en Iztapalapa, con fundamento en los artículos 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37 y 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 122 fracción. V y 122 Bis fracción IX, inciso e del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 97 último párrafo y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 116 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y el Acuerdo por el que se crea el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para el Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED 2016); emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DENOMINADA "ESCUELA DE CULTURA URBANA EL TRANSFORMADOR" PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016 CON RECURSOS DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA (PRONAPRED 2016), DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

ANTECEDENTES:

La Delegación Iztapalapa tiene una extensión territorial de 116.67 km2, una población de 1,815,786 habitantes, 285 colonias y 460,747 viviendas, componentes que hacen necesaria la prevención del delito, prioritariamente en los jóvenes y en específico de los polígonos Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco con una población total de 20,417 y un porcentaje de 21.85% de jóvenes, Colonia Desarrollo Urbano Quetzalcóatl con una población total de 68,677 personas con un porcentaje del 25.19% de jóvenes. En este sentido, el abordaje de esta problemática requiere desarrollar políticas tendientes a prevenir y atender necesidades sociales dirigidas a la inserción juvenil en el empleo y el desarrollo social, a estrategias urbanas de inclusión social, a políticas de cohesión comunitaria y acciones destinadas a erradicar la violencia de género y a evitar la violencia entre jóvenes y niños, entre otros aspectos. El Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), es un programa diseñado y financiado por el gobierno federal, y coordinado por la Subsecretaria de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, éste establece que los municipios y delegaciones tienen un papel central en la implementación y el seguimiento de las acciones que conforman el programa y deben coordinarse con entidades federativas para desarrollar los diagnósticos, el diseño y evaluación de los proyectos de prevención. El objetivo general del programa es "atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia".

Este programa tiene como objetivo apoyar a las entidades federativas en el desarrollo y aplicación de programas y acciones en materia de seguridad ciudadana, misma que prioriza un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DE LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN

I.1 Delegación: Iztapalapa

I.2 Unidad Administrativa: Coordinación General de Seguridad Pública

I.3 Unidad Técnico-Operativa: Coordinación de Seguridad Vial y Prevención del Delito.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.1 Objetivo General:

Profesionalizar las actividades cotidianas de los jóvenes, para orientar y contribuir al desarrollo armónico y prevenir situaciones de riesgo, con el propósito de reducir la violencia, así como conductas antisociales o el crecimiento de la delincuencia a través de la capacitación y desarrollo de habilidades de cada beneficiario, proporcionándole herramientas para que a su vez, repliquen estas prácticas y conocimientos a otros jóvenes de la Delegación Iztapalapa.

II.2 Objetivos Específicos:

Entregar a las y los beneficiarios que participen en el programa de "Escuela de Cultura Urbana El Transformador", hasta 4 apoyos económicos, sin ningún compromiso contractual y/o laboral para la Delegación Iztapalapa y/o Autoridades del Gobierno del Ciudad México, de \$3,000.00 para transportación y alimentación en el desempeño de sus actividades.

Proporcionar a las y los jóvenes habitantes de los polígonos "Desarrollo Urbano Quetzalcóatl" y "Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco" que se encuentren en situaciones inestables, las herramientas necesarias para replicar las prácticas y así prevenir la comisión de delitos.

Potenciar las habilidades y capacidades creativas de las y los jóvenes a través de la cultura con un enfoque de cultura de paz y participación ciudadana.

Fomentar la organización y participación de las y los jóvenes en las políticas públicas, en materias de prevención del delito, así como de cultura de la legalidad, construir entornos seguros y propiciar acciones que fortalezcan la convivencia ciudadana.

III. METAS FÍSICAS

Se otorgarán cuatro apoyos de \$3,000 pesos durante el cuarto trimestre de 2016 a jóvenes que participen y concluyan en la "Escuela De Cultura Urbana El Transformador", la beca estará condicionada al 90% de asistencia al proceso formativo.

Para el presente ejercicio fiscal se ha programado una meta de incorporación de hasta 400 beneficiarios de conformidad con la siguiente distribución:

CATEGORIA	IMPORTE	BENEFICIARIOS
UNICA	\$ 3,000.00	400

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Se destina la cantidad de hasta \$4, 800,000.00 (Cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), para la entrega de apoyos económicos para las y los jóvenes que formen parte de la "Escuela de Cultura Urbana El Transformador" para transportación y alimentación en el desempeño de sus actividades.

Cada beneficiario podrá recibir hasta cuatro apoyos económicos, esto de conformidad con la disponibilidad presupuestal que se tenga.

V. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

VV

Los recursos a cargo de la Coordinación General de Seguridad Pública para las becas de los beneficiarios de la "Escuela de Cultura Urbana El Transformador" serán ejercidos en el marco del Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, (PRONAPRED 2016).

VI. CONCEPTOS EN LOS QUE APLICARÁ

Apoyos económicos para las y los jóvenes que formen parte de la "Escuela de Cultura Urbana El Transformador" para transportación y alimentación durante el proceso formativo y el desempeño de sus prácticas y actividades. Cada beneficiario podrá recibir hasta cuatro apoyos económicos, esto de conformidad con la disponibilidad presupuestal que se tenga.

VII. REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La persona interesada en ser parte del programa y recibir los apoyos de éste, deberá cubrir los siguientes requisitos:

1.Ser residente exclusivamente de las colonias Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco y Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, en la delegación Iztapalapa.

2.Tener entre 14 a 35 años que se dediquen a alguna actividad deportiva o cultural, así como:

Haber participado en el proceso formativo de la escuela de cultura urbana."EL TRANSFORMADOR" Haber cubierto con el 90% de asistencia

3. Entregar copia simple de los siguientes documentos:

Identificación oficial con fotografía (credencial del IFE o cédula profesional o pasaporte), menores de edad credencial escolar.

En caso de ser menores de edad deberán entregar copia de identificación y firmar carta responsiva el padre, madre o tutor, así como copia de credencial de elector.

Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (Agua, Teléfono, Predial)

La información e identidad de las y los aspirantes estará protegida bajo la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

VIII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCORFOMIDAD CIUDADANA

Las personas que consideren han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución de los presentes lineamientos y mecanismos de operación, podrán interponer una queja mediante escrito que contenga nombre, domicilio y detallar en el asunto el motivo de inconformidad y/o vía telefónica, ante las siguientes instancias:

- 1. Coordinación General de Seguridad Pública, Coordinación de Seguridad Vial y Prevención del Delito, ubicadas en la Calle de Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, Tel. 54 45 1169, quienes emitirán una resolución de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
- 2. En la Procuraduría Social del Distrito Federal del Distrito Federal, en sus oficinas delegacionales: Eje 5 Sur y Avenida Leyes de Reforma, manzana 112, lote 1178-A, primer piso, Esquina 11 de enero de 1861, Colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, C.P. 09310 o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) Tel. 56 58 11 11.
- 3. En caso de inconformidad con la resolución emitida, ante la Contraloría Interna de la Delegación, ubicada en la Calle de Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, o bien ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal en su página www.contraloria.cdmx.gob.mx o al Tel. 56 27 97 39.

IX. DIFUSIÓN

El Programa se dará a conocer mediante, carteles y otros medios impresos distribuidos entre la población residente de las colonias Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco y Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, en la Delegación Iztapalapa, así como en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web delegacional www.iztapalapa.gob.mx.

X. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

A través de la Coordinación General de Seguridad P, todas las acciones se vinculan proporcionando la información necesaria a los y las beneficiarias; los habitantes de las colonias Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco y Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, podrán participar dentro de los lineamientos específicos, con sugerencias, comentarios y propuestas para el mejor desempeño de los lineamientos y mecanismos de operación, por medio escrito, electrónico o verbal en la Sede Delegacional y/o en el portal de internet oficial.

La Coordinación General de Seguridad Publica a través de la Coordinación de Seguridad Vial y Prevención del Delito, será la encargada de la verificación en ejecución de los apoyos económicos.

XI. RESTRICCIONES Y CAUSAS DE BAJA

CAUSAS DE BAJA

1. El incumplimiento de estos lineamientos y mecanismos de operación en cualquiera de sus etapas.

XIII. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES

La aplicación de los recursos públicos correspondientes deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en la que se establece:

En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Los casos no previstos en la presente Acción Institucional, serán resueltos por las Coordinación General de Seguridad Pública.

Dado en la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

(Firma)

LIC. DIONE ANGUIANO FLORES
JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, Jefa Delegacional en Iztapalapa, con fundamento en los artículos 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37 y 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 122 fracción. V y 122 Bis fracción IX, inciso e del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 97 último párrafo y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 116 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2016, (PRONAPRED); emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DENOMINADA "CAPITAL SEMILLA PARA EMPRENDIMIENTOS SOCIALES" PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016, CON RECURSOS DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA (PRONAPRED), DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

ANTECEDENTES:

A través del AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DENOMINADA "ESCUELA DE CULTURA URBANA EL TRANSFORMADOR" PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016 CON RECURSOS DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA (PRONAPRED 2016), DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, se emitió una convocatoria con el propósito de apoyar económicamente para transporte y alimentos a los jóvenes que participen en la Escuela de Cultura Urbana El Transformador, buscando así profesionalizar las actividades cotidianas de los jóvenes, para orientar y contribuir al desarrollo armónico y prevenir situaciones de riesgo, con el propósito de reducir la violencia, así como conductas antisociales o el crecimiento de la delincuencia a través de la capacitación y desarrollo de habilidades de cada beneficiario, proporcionándole herramientas para que a su vez, repliquen estas prácticas y conocimientos a otros jóvenes de la Delegación Iztapalapa. Como resultado del proceso de formación del proyecto denominado "Escuela de Cultura Urbana El Transformador" se diseñarán proyectos de inversión comunitaria para generar entornos de paz, crear cohesión social y concientizar a los residentes de los polígonos de prioridad en materia de seguridad y participación ciudadana, a través de un bono denominado capital semilla, mismo que se entregará a los 20 mejores proyectos que cumplan con los objetivos principales.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DE LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN

I.1 Delegación: Iztapalapa

I.2 Unidad Administrativa: Coordinación General de Seguridad Pública

I.3 Unidad Técnico-Operativa: Coordinación de Seguridad Vial y Prevención del Delito

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.1 Objetivo General:

Como resultado del proceso de formación del proyecto "Escuela de Cultura Urbana El Transformador" se diseñaran proyectos de inversión comunitaria y se abonará capital semilla a los 20 proyectos que contribuyan en mayor medida a generar cohesión social.

II.2 Objetivos Específicos:

Entregar a los titulares de los mejores 20 proyectos que participen en el programa "Escuela de cultura Urbana El Transformador", un apoyo a capital semilla para desarrollarlo y contribuir a generar cohesión dentro de los polígonos.

General nuevas alternativas para los residentes de las colonias Desarrollo Urbano Quetzalcóatl y Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco de resolución pacífica de conflictos, así como cultura de la legalidad.

Fomentar la organización y participación de las y los jóvenes en las políticas públicas, en materias de prevención del delito, así como de cultural de la legalidad, construir entornos seguros y propiciar acciones que fortalezcan la convivencia ciudadana.

III. METAS FÍSICAS

Se otorgará un apoyo de \$30,000 pesos a los veinte mejores proyectos que se presenten por parte de los jóvenes que participen en la acción "Escuela de Cultura Urbana El Transformador" mismos que deberán tener el potencial para generar mayor cohesión social entre los residentes de los polígonos "Desarrollo Urbano Quetzalcóatl" y "Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco"

Para el presente ejercicio fiscal se ha programado una meta de incorporación de hasta 20 beneficiarios de conformidad con la siguiente distribución:

CATEGORIA	IMPORTE	BENEFICIARIOS
UNICA	\$ 30,000.00	20

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Así mismo se destina la cantidad de hasta \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para la entrega de apoyos económicos denominados "Capital Semilla" para las y los jóvenes que formen parte de la "Escuela de Cultura Urbana El Transformador" y que presenten los mejores veinte proyectos para contribuir a la cohesión social y generar así entornos que favorezcan a prevenir la de violencia y delincuencia.

Cada beneficiario podrá recibir hasta un apoyo económico, una vez que finalice la acción "Escuela de Cultura Urbana El Transformador" esto de conformidad con la disponibilidad presupuestal que se tenga.

V. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

VV

Los recursos a cargo de la Coordinación General de Seguridad Pública para las becas de los beneficiarios de la acción denominada "CAPITAL SEMILLA PARA EMPRENDIMIENTOS SOCIALES" serán ejercidos en relación al Programa Nacional de Prevención del Delito, (PRONAPRED 2016).

VI. CONCEPTOS EN LOS QUE APLICARÁ

Apoyos económicos para las y los jóvenes que formen parte de la "Escuela de Cultura Urbana El Transformador" para que repliquen las acciones y mecanismos adquiridos en la misma para prevención de violencia y delincuencia.

Cada beneficiario que resulte ganador podrá recibir un apoyo económico, esto de conformidad con la disponibilidad presupuestal que se tenga.

VII. REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La persona interesada en ser parte del programa y recibir los apoyos de éste, deberá cubrir los siguientes requisitos:

- 1. Haber participado en el proceso formativo de la acción "Escuela de Cultura Urbana El Transformador"
- 2.Ser residente exclusivamente de las colonias Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco y Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, en la delegación Iztapalapa.
- 3. Entregar copia simple de los siguientes documentos:

Identificación oficial con fotografía (credencial del IFE o cédula profesional o pasaporte), menores de edad credencial escolar.

En caso de ser menores de edad deberán entregar copia de identificación y firmar carta responsiva el padre, madre o tutor, así como copia de credencial de elector.

Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (Agua, Teléfono, Predial)

4.Presentar un proyecto debidamente estructurado y justificado donde se muestre como contribuirá su propuesta a los residentes de su polígono de procedencia para crear entornos de paz, cohesión social y concientización en materia de seguridad y participación ciudadana.

Introducción

Objetivos Generales y Específicos.

Desarrollo

Financiamiento y Mantenimiento.

Plan de Trabajo.

Metas. (Estimadas Cualitativas y/o Cuantitativas).

Conclusiones

La información e identidad de las y los aspirantes estará protegida bajo la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

VIII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCORFOMIDAD CIUDADANA

Las personas que consideren han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución de los presentes lineamientos y mecanismos de operación, podrán interponer una queja mediante escrito que contenga nombre, domicilio y detallar en el asunto el motivo de inconformidad y/o vía telefónica, ante las siguientes instancias:

- 1. Coordinación General de Seguridad Pública, Coordinación de Seguridad Vial y Prevención del Delito, ubicadas en la Calle de Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, Tel. 54 45 1169, quienes emitirán una resolución de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
- 2. En la Procuraduría Social del Distrito Federal del Distrito Federal, en sus oficinas delegacionales: Eje 5 Sur y Avenida Leyes de Reforma, manzana 112, lote 1178-A, primer piso, Esquina 11 de enero de 1861, Colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, C.P. 09310 o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) Tel. 56 58 11 11.
- 3. En caso de inconformidad con la resolución emitida, ante la Contraloría Interna de la Delegación, ubicada en la Calle de Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, o bien ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal en su página www.contraloria.cdmx.gob.mx o al Tel. 56 27 97 39.

IX. DIFUSIÓN

El Programa se dará a conocer mediante, carteles y otros medios impresos distribuidos entre la población residente de las colonias Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco y Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, en la Delegación Iztapalapa, así como en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en su página electrónica Delegacional www.iztapalapa.gob.mx.

X. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

A través de la Coordinación General de Seguridad Pública, todas las acciones se vinculan proporcionando la información necesaria a los y las beneficiarias; los habitantes de las colonias Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco y Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, podrán participar dentro de los lineamientos específicos, con sugerencias, comentarios y propuestas para el mejor desempeño de los lineamientos y mecanismos de operación, por medio escrito, electrónico o verbal en la Sede Delegacional y/o en el portal de internet oficial.

La Coordinación General de Seguridad Publica a través de la Coordinación de Seguridad Vial y Prevención del Delito, será las encargadas de la verificación en ejecución de los apoyos económicos.

XI. RESTRICCIONES Y CAUSAS DE BAJA

CAUSAS DE BAJA

1. El incumplimiento de estos lineamientos y mecanismos de operación en cualquiera de sus etapas.

XIII. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES

La aplicación de los recursos públicos correspondientes deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en la que se establece:

En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Los casos no previstos en la presente Acción Institucional, serán resueltos por las Coordinación General de Seguridad Pública.

Dado en la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

(Firma)

LIC. DIONE ANGUIANO FLORES
JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE CONVOCATORIA

Convocatoria: 62

C.P. Martha Leticia Cortés Genesta, Directora Ejecutiva de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 7 fracción XIII, numeral 5 y 101-G del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el Ambiente de desarrollo para evaluar el software de verificación vehicular:

Licitación Pública Nacional

No. d licitaci	-	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta	S	Fallo
LPN-59-2	2016	\$1,100.00	22/12/2016	23/12/2016 12:00 horas	27/12/2016 10:00 horas	1	3/12/2016 0:00 horas
Partida	Descripción					antidad	Unidad de Medida
1	Ambiente de desarrollo para evaluar el software de verificación vehicular					01	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en www.sedema.cdmx.gob.mx y venta en: Chimalpopoca No. 1 Col. Obrera Delegación Cuauhtémoc C.P 06800, Ciudad de México, los días 20, 21 y 22 de Diciembre de 2016; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- Los actos de junta de aclaración, acto de presentación de las propuestas y acto de Fallo se efectuarán en la fecha y horario arriba indicados en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Chimalpopoca No. 1 Col. Obrera Delegación Cuauhtémoc C.P 06800, Ciudad de México El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Vigencia de los servicios: según bases
- Lugar de la realización del servicio: de acuerdo a bases
- El pago se realizará: 20 días hábiles a la presentación de la factura debidamente validada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los servidores públicos responsables del procedimiento de manera conjunta o separada serán los CC. El titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Roberto Carlos Guzmán Olvera, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes o a quien se designe.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO. A 16 DE DICIEMBRE DE 2016.

(Firma)

C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTADIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE CONVOCATORIA

Convocatoria: 63

C.P. Martha Leticia Cortés Genesta, Directora Ejecutiva de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 7 fracción XIII, numeral 5 y 101-G del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el Portal verifícalo:

Licitación Pública Nacional

No. d licitaci		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuest	as	Fallo
LPN-60-2	2016	\$1,100.00	22/12/2016	23/12/2016 13:00 horas	27/12/2016 13:00 horas		3/12/2016 3:00 horas
Partida	Descripción					Cantidad	Unidad de Medida
1	Verifícalo (portal que proporcionará información a los ciudadanos)					01	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en www.sedema.cdmx.gob.mx y venta en: Chimalpopoca No. 1 Col. Obrera Delegación Cuauhtémoc C.P 06800, Ciudad de México, los días 20, 21 y 22 de Diciembre de 2016; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- Los actos de junta de aclaración, acto de presentación de las propuestas y acto de Fallo se efectuarán en la fecha y horario arriba indicados en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Chimalpopoca No. 1 Col. Obrera Delegación Cuauhtémoc C.P 06800, Ciudad de México El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Vigencia de los servicios: según bases
- Lugar de la realización del servicio: de acuerdo a bases
- El pago se realizará: 20 días hábiles a la presentación de la factura debidamente validada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los servidores públicos responsables del procedimiento de manera conjunta o separada serán los CC. El titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Roberto Carlos Guzmán Olvera, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes o a quien se designe.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE DICIEMBRE DE 2016.

(Firma)

C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Convocatoria: 01

La Licenciada María Guadalupe Moreno Saldaña, Directora Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 15 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 inciso A, 28, 30, fracción 1, 32 y 33 de Adquisiciones para el Distrito Federal, los artículos 17 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, para la Contratación del "Servicio de Aseguramiento a través de Póliza de Grupo Vida, para el periodo comprendido de las 00:01 horas del 01 de enero de 2017 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2017", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción del sobre único de la documentación legal, administrativa y propuestas técnicas y económicas	Lectura de dictamen y emisión de fallo.
LPN-PA-CDMX-001-16	\$5,000.00 22/12/2016 2		23/12/2016	28/12/2016	30/12/2016
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	Contratación del "Servicio de Aseguramiento a través de Póliza de Grupo Vida, para el periodo comprendido de las 00:01 horas del 01 de enero de 2017 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2017".			1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México: Insurgentes Norte Número 202, 2°. Piso, Colonia Santa María la Ribera, C.P. 06400, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 55-41-31-10, los días 20, 21 y 22 de Diciembre de 2016; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en el domicilio de la convocante.
- Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, en Insurgentes Norte Número 202, 3er. Piso, Colonia Santa María la Ribera, C.P. 06400, Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- El periodo de contratación será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que se deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgara anticipo.
- La firma del contrato se efectuará: Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se notifique el fallo correspondiente.
- Los pagos se realizarán: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

(Firma)

CIUDAD DE MÉXICO., A 14 DE DICIEMBRE DE 2016 LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDAÑA DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal Convocatoria 001

El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal a través de la Coordinación de Administración en cumplimiento a las disposiciones que establecen: el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los Artículos 26, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 30, 32, 33,43 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 36 de su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. INVEADF/LPN/001/2016, con una vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo siguiente:

No. de	e Licitación	Fechas para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación de Propuestas "Técnica y Económica"		Acto Emisión de Dictamen y Fallo
INVEADE	F/LPN/001/2016	21, 22 y 23 de diciembre de 2016	26 de diciembre 2016	28 de diciembre de 2016		30 de diciembre 2016
		10:00 a 14:00 hrs	11:00 hrs	11:00 hrs.		11:00 hrs.
Partida	Descripción					Unidad de medida
	Contratación	del Servicio para el Retiro de Anunc	tea, Adosados y Auto			
Única	Soportados,	Vallas, Tapiales y Gallardetes e Imp	1	Servicio		
		Trabajos o A				

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y entrega en la calle de Carolina 132, 2º. piso, Col. Noche Buena, CP. 03720, Del. Benito Juárez, en la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones, el costo será de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mediante cheque certificado o de caja en moneda nacional a nombre del **Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal,** el pago será a través de ventanilla bancaria a la cuenta No. 0179231005, dicho depósito deberá realizarse en la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A. presentando la ficha de depósito en la Unidad Departamental de Adquisiciones en el domicilio de la convocante, misma que elaborará un recibo de entrega de bases el cual le dará el derecho a participar.

- -Los eventos se realizarán en la sala de Juntas de la Dirección General ubicada en calle Carolina 132, piso 12 Col. Noche Buena, CP. 03720, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México.
- -El idioma en que deberán presentar las propuestas será en español, la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos. No se otorgará anticipo alguno en esta Licitación.
- -La licitación no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado. Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la GODF.
- -La prestación de los servicios para la Licitación Pública No. INVEADF/LPN/001/2016 será en diversos puntos dentro de la Ciudad de México.
- -Las condiciones de pago son dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la factura debidamente validada.
- -Para estos procedimientos se determina que el Servidor Público responsable es el Lic. Luis Jorge Bolaños Mejía, Coordinador de Administración y Desarrollo Tecnológico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Ciudad de México a 14 de diciembre de 2016
(Firma)
LIC. LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO
DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA: 04/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

M. en E. y Arq. Juan Antonio Almeida Sierra, Subgerente de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con artículos 23, 24 inciso a) y 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 51, fracción I, 71, fracciones I y XI de la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal, 31, fracciones II y XII de la Ley de la Infraestructura Física Educativa Federal del Distrito y el 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
LPN- ILIFEDF/90902897 0/04/2016	Construcción del edificio "C" de la escuela secundaria profesor Carlos Benítez Delorme en la delegación Benito Juárez en la Ciudad de México; ubicado en la Calle Niños Héroes de Chapultepec Na 101 Col. Postal, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.			31 de diciembre de 2016	18 de junio de 2017	\$7,837,000.00
Periodo de Ejecución	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y del sobre único	Comunicación del fallo
170 días	\$1,500.00	23 de diciembre de 2016	23 de diciembre de 2016 a las 9:00 horas	23 de diciembre de 2016 a las 11:00 horas	28 de diciembre de 2016 a las 9 horas	30 de diciembre de 2016 a las 9:00 horas

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal cuenta con suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se deriven de la presente convocatoria; recursos provenientes del Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el GDF a través de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Finanzas y este Instituto de fecha 16 de diciembre de 2016, con la afectación presupuestaria número C 36 PD IF 17924, para el caso de la Escuela Juan Ramos Comenio, Escuela Estado de Oaxaca, Escuela Estado de Zacatecas, Escuela Leonor López Orellana, Escuela Ignacio Ramírez, Escuela Nicolás García de San Vicente, Escuela Genoveva Cortes, Escuela Primaria Calos Fuentes, Escuela Primaria Independencia, Escuela Primaria Cristóbal Colon, Escuela Primaria Fray Pedro de Gante, Escuela Republica de Panamá, Escuela Secundaria Técnica No. 2, Escuela José Revueltas, Escuela Alfredo Nobel, Escuela Roberto Koch, Escuela Adriana García Corral, Escuela Guadalupe Ceniceros de Zavaleta, Escuela Secundaria prof. Carlos Benítez Delorme y la escuela Alberto Beltrán García.

La convocatoria a la licitación se encontrarán disponible para consulta en la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, ubicado en la José María Izazaga No. 89, Piso, 15 Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080 Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha de la junta de aclaraciones, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.

Esta convocante se abstendrá de recibir propuestas de los interesados que se encuentren en los supuestos del artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por lo que será bajo su responsabilidad el inscribirse a cualquier licitación, ya que se verificara dicho precepto normativo previo a la presentación de las propuestas, rechazándose en el acto de presentación y apertura de proposiciones las que incurran en esos supuestos. En caso de que el interesado esté sancionado por cualquier Órgano de control, no tendrá derecho a ser inscrito si no ha cumplido la totalidad del periodo de la sanción.

El punto de reunión para realizar la visita al lugar sitio de los trabajos en cada Instituto será: la sala de juntas de la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con oficinas ubicadas en José María Izazaga número 89 piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

En el día y hora indicados en la presente convocatoria.

La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevara a cabo el día y horario indicados en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con oficinas ubicadas en José María Izazaga número 89 piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. La presentación y apertura de propuestas se efectuará en la fecha y hora indicadas en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con oficinas ubicadas en José María Izazaga número 89 piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para las presentes licitaciones se otorgará anticipo igual al 30 % (treinta por ciento) del importe del contrato.

Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en trabajos similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicite en las bases de las correspondientes licitaciones públicas.

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, con base en los artículos 39 fracción II de la Ley de Obras Publicas del Distrito, efectuara el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al licitante que, reuniendo las condiciones establecidas por la ley citada y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de conformidad con el procedimiento establecido en la convocatoria de la licitación respectiva. Deberá presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el numeral I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicado en el DOF el 11 de junio de 2010.

De acuerdo a lo establecido en la circular SF/CG/141111/2007, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 6 de agosto de 2007, se prevé a los Interesados que dentro de las bases de la licitación les será solicitada la constancia de adeudos de las contribuciones a las que se refiéranlas artículos 56, 57, 58, 71, 126, 156, 161, 162, 172 y 265 del Código Fiscal del Distrito Federal, expedida por la Administración Tributaria, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que se deberán realizar los trámites que correspondan.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se habilitan días y horas inhábiles de los sábados y domingos del mes de diciembre del año 2016, para los efectos administrativos correspondientes.

Ciudad de México a 19 de diciembre de 2016

ATENTAMENTE

(Firma)

EL SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN

M. EN E. Y ARQ. JUAN ANTONIO ALMEIDA SIERRA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA: 05/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

M. en E. y Arq. Juan Antonio Almeida Sierra, Subgerente de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con artículos 23, 24 inciso a) y 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 51, fracción I, 71, fracciones I y XI de la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal, 31, fracciones II y XII de la Ley de la Infraestructura Física Educativa Federal del Distrito y el 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
LPN- ILIFEDF/90902897 0/05/2016	Trabajos de mantenimiento en 5 Escuelas de nivel básico de la zona norte, centro y oriente de la Ciudad De México, Ubicadas En Las Delegaciones, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Álvaro Obregón e Iztacalco.			31 de diciembre de 2016	18 de junio de 2017	\$7,837,000.00
Periodo de Ejecución	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y del sobre único	Comunicación del fallo
170 días	\$1,500.00	23 de diciembre de 2016	23 de diciembre de 2016 a las 9:00 horas	23 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas	28 de diciembre de 2016 a las 11:00 horas	30 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal cuenta con suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se deriven de la presente convocatoria; recursos provenientes del Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el GDF a través de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Finanzas y este Instituto de fecha 16 de diciembre de 2016, con la afectación presupuestaria número C 36 PD IF 17924, para el caso de la Escuela Juan Ramos Comenio, Escuela Estado de Oaxaca, Escuela Estado de Zacatecas, Escuela Leonor López Orellana, Escuela Ignacio Ramírez, Escuela Nicolás García de San Vicente, Escuela Genoveva Cortes, Escuela Primaria Calos Fuentes, Escuela Primaria Independencia, Escuela Primaria Cristóbal Colon, Escuela Primaria Fray Pedro de Gante, Escuela Republica de Panamá, Escuela Secundaria Técnica No. 2, Escuela José Revueltas, Escuela Alfredo Nobel, Escuela Roberto Koch, Escuela Adriana García Corral, Escuela Guadalupe Ceniceros de Zavaleta, Escuela Secundaria prof. Carlos Benítez Delorme y la escuela Alberto Beltrán García.

La convocatoria a la licitación se encontrarán disponible para consulta en la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, ubicado en la José María Izazaga No. 89, Piso, 15 Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080 Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha de la junta de aclaraciones, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.

Esta convocante se abstendrá de recibir propuestas de los interesados que se encuentren en los supuestos del artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por lo que será bajo su responsabilidad el inscribirse a cualquier licitación, ya que se verificara dicho precepto normativo previo a la presentación de las propuestas, rechazándose en el acto de presentación y apertura de proposiciones las que incurran en esos supuestos. En caso de que el interesado esté sancionado por cualquier Órgano de control, no tendrá derecho a ser inscrito si no ha cumplido la totalidad del periodo de la sanción.

El punto de reunión para realizar la visita al lugar sitio de los trabajos en cada Instituto será: la sala de juntas de la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con oficinas ubicadas en José María Izazaga número 89 piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

En el día y hora indicados en la presente convocatoria.

La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevara a cabo el día y horario indicados en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con oficinas ubicadas en José María Izazaga número 89 piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones.

La presentación y apertura de propuestas se efectuará en la fecha y hora indicadas en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con oficinas ubicadas en José María Izazaga número 89 piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para las presentes licitaciones se otorgará anticipo igual al 30 % (treinta por ciento) del importe del contrato.

Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en trabajos similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicite en las bases de las correspondientes licitaciones públicas.

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, con base en los artículos 39 fracción II de la Ley de Obras Publicas del Distrito, efectuara el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al licitante que, reuniendo las condiciones establecidas por la ley citada y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de conformidad con el procedimiento establecido en la convocatoria de la licitación respectiva.

Deberá presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el numeral I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicado en el DOF el 11 de junio de 2010.

De acuerdo a lo establecido en la circular SF/CG/141111/2007, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 6 de agosto de 2007, se prevé a los Interesados que dentro de las bases de la licitación les será solicitada la constancia de adeudos de las contribuciones a las que se refiéranlas artículos 56, 57, 58, 71, 126, 156, 161, 162, 172 y 265 del Código Fiscal del Distrito Federal, expedida por la Administración Tributaria, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que se deberán realizar los trámites que correspondan.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se habilitan días y horas inhábiles de los sábados y domingos del mes de diciembre del año 2016, para los efectos administrativos correspondientes.

Ciudad de México a 19 de diciembre de 2016

ATENTAMENTE

(Firma)

EL SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN

M. EN E. Y ARQ. JUAN ANTONIO ALMEIDA SIERRA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA: 06/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

M. en E. y Arq. Juan Antonio Almeida Sierra, Subgerente de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con artículos 23, 24 inciso a) y 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 51, fracción I, 71, fracciones I y XI de la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal, 31, fracciones II y XII de la Ley de la Infraestructura Física Educativa Federal del Distrito y el 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
LPN- ILIFEDF/90902897 0/06/2016	Trabajos de mantenimiento es 6 escuelas de nivel básico de la zona norte, ubicadas en la delegación Gustavo A. Madero de la Ciudad de México.			31 de diciembre de 2016	18 de junio de 2017	\$7,837,000.00
Periodo de Ejecución	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y del sobre único	Comunicación del fallo
170 días	\$1,500.00	23 de diciembre de 2016	23 de diciembre de 2016 a las 9:00 horas	23 de diciembre de 2016 a las 13:00 horas	28 de diciembre de 2016 a las 13:00 horas	30 de diciembre de 2016 a las 11:00 horas

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal cuenta con suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se deriven de la presente convocatoria; recursos provenientes del Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el GDF a través de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Finanzas y este Instituto de fecha 16 de diciembre de 2016, con la afectación presupuestaria número C 36 PD IF 17924 y C 36 PD IF 17927, para el caso de la Escuela Juan Ramos Comenio, Escuela Estado de Oaxaca, Escuela Estado de Zacatecas, Escuela Leonor López Orellana, Escuela Ignacio Ramírez, Escuela Nicolás García de San Vicente, Escuela Genoveva Cortes, Escuela Primaria Calos Fuentes, Escuela Primaria Independencia, Escuela Primaria Cristóbal Colon, Escuela Primaria Fray Pedro de Gante, Escuela Republica de Panamá, Escuela Secundaria Técnica No. 2, Escuela José Revueltas, Escuela Alfredo Nobel, Escuela Roberto Koch, Escuela Adriana García Corral, Escuela Guadalupe Ceniceros de Zavaleta, Escuela Secundaria prof. Carlos Benítez Delorme y la escuela Alberto Beltrán García; y C 36 PD IF 17927 para las Escuelas Secundarias Técnica No.9 y Alberto Beltrán García.

La convocatoria a la licitación se encontrarán disponible para consulta en la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, ubicado en la José María Izazaga No. 89, Piso, 15 Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080 Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha de la junta de aclaraciones, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.

Esta convocante se abstendrá de recibir propuestas de los interesados que se encuentren en los supuestos del artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por lo que será bajo su responsabilidad el inscribirse a cualquier licitación, ya que se verificara dicho precepto normativo previo a la presentación de las propuestas, rechazándose en el acto de presentación y apertura de proposiciones las que incurran en esos supuestos. En caso de que el interesado esté sancionado por cualquier Órgano de control, no tendrá derecho a ser inscrito si no ha cumplido la totalidad del periodo de la sanción.

El punto de reunión para realizar la visita al lugar sitio de los trabajos en cada Instituto será: la sala de juntas de la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con oficinas ubicadas en José María Izazaga número 89 piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México

En el día y hora indicados en la presente convocatoria.

La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevara a cabo el día y horario indicados en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con oficinas ubicadas en José María Izazaga número 89 piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. La presentación y apertura de propuestas se efectuará en la fecha y hora indicadas en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con oficinas ubicadas en José María Izazaga número 89 piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

Para las presentes licitaciones se otorgará anticipo igual al 30 % (treinta por ciento) del importe del contrato.

Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en trabajos similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicite en las bases de las correspondientes licitaciones públicas.

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, con base en los artículos 39 fracción II de la Ley de Obras Publicas del Distrito, efectuara el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al licitante que, reuniendo las condiciones establecidas por la ley citada y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de conformidad con el procedimiento establecido en la convocatoria de la licitación respectiva. Deberá presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el numeral I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicado en el DOF el 11 de junio de 2010.

De acuerdo a lo establecido en la circular SF/CG/141111/2007, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 6 de agosto de 2007, se prevé a los Interesados que dentro de las bases de la licitación les será solicitada la constancia de adeudos de las contribuciones a las que se refiéranlas artículos 56, 57, 58, 71, 126, 156, 161, 162, 172 y 265 del Código Fiscal del Distrito Federal, expedida por la Administración Tributaria, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que se deberán realizar los trámites que correspondan.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se habilitan días y horas inhábiles de los sábados y domingos del mes de diciembre del año 2016, para los efectos administrativos correspondientes.

Ciudad de México a 19 de diciembre de 2016

ATENTAMENTE

(Firma)

EL SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN

M. EN E. Y ARQ. JUAN ANTONIO ALMEIDA SIERRA

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA: 07/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

M. en E. y Arq. Juan Antonio Almeida Sierra, Subgerente de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con artículos 23, 24 inciso a) y 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 51, fracción I, 71, fracciones I y XI de la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal, 31, fracciones II y XII de la Ley de la Infraestructura Física Educativa Federal del Distrito y el 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
LPN- ILIFEDF/90902897 0/07/2016	Corral y la prima	Intenimiento general en la escuela secundaria Adriana García Corral y la primaria Fray Pedro De Gante ubicadas en las delegaciones Cuauhtémoc, en la Ciudad de México			18 de junio de 2017	\$7,837,000.00
Periodo de Ejecución	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y del sobre único	Comunicación del fallo
170 días	\$1,500.00	23 de diciembre de 2016	23 de diciembre de 2016 a las 9:00 horas	23 de diciembre de 2016 a las 14:00 horas	28 de diciembre de 2016 a las 16:00 horas	30 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas

Esta convocante se abstendrá de recibir propuestas de los interesados que se encuentren en los supuestos del artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por lo que será bajo su responsabilidad el inscribirse a cualquier licitación, ya que se verificara dicho precepto normativo previo a la presentación de las propuestas, rechazándose en el acto de presentación y apertura de proposiciones las que incurran en esos supuestos. En caso de que el interesado esté sancionado por cualquier Órgano de control, no tendrá derecho a ser inscrito si no ha cumplido la totalidad del periodo de la sanción.

El punto de reunión para realizar la visita al lugar sitio de los trabajos en cada Instituto será: la sala de juntas de la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con oficinas ubicadas en José María Izazaga número 89 piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México

En el día y hora indicados en la presente convocatoria.

La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevara a cabo el día y horario indicados en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con oficinas ubicadas en José María Izazaga número 89 piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones.

La presentación y apertura de propuestas se efectuará en la fecha y hora indicadas en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con oficinas ubicadas en José María Izazaga número 89 piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

Para las presentes licitaciones se otorgará anticipo igual al 30 % (treinta por ciento) del importe del contrato.

Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en trabajos similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicite en las bases de las correspondientes licitaciones públicas.

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, con base en los artículos 39 fracción II de la Ley de Obras Publicas del Distrito, efectuara el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al licitante que, reuniendo las condiciones establecidas por la ley citada y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de conformidad con el procedimiento establecido en la convocatoria de la licitación respectiva. Deberá presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el numeral I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicado en el DOF el 11 de junio de 2010

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se habilitan días y horas inhábiles de los sábados y domingos del mes de diciembre del año 2016, para los efectos administrativos correspondientes.

Ciudad de México a 19 de diciembre de 2016

ATENTAMENTE

(Firma)

EL SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA: 08/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

M. en E. y Arq. Juan Antonio Almeida Sierra, Subgerente de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con artículos 23, 24 inciso a) y 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 51, fracción I, 71, fracciones I y XI de la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal, 31, fracciones II y XII de la Ley de la Infraestructura Física Educativa Federal del Distrito y el 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
LPN- ILIFEDF/90902897 0/08/2016	Mantenimiento general en la escuela Primaria Nicolás García De San Vicente y la Escuela Secundaria Alberto Koch, ubicadas en la delegación Iztapalapa.			31 de diciembre de 2016	18 de junio de 2017	\$7,837,000.00
Periodo de Ejecución	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y del sobre único	Comunicación del fallo
170 días	\$1,500.00	23 de diciembre de 2016	23 de diciembre de 2016 a las 9:00 horas	23 de diciembre de 2016 a las 17:00 horas	28 de diciembre de 2016 a las 18:00 horas	30 de diciembre de 2016 a las 13:00 horas

Esta convocante se abstendrá de recibir propuestas de los interesados que se encuentren en los supuestos del artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por lo que será bajo su responsabilidad el inscribirse a cualquier licitación, ya que se verificara dicho precepto normativo previo a la presentación de las propuestas, rechazándose en el acto de presentación y apertura de proposiciones las que incurran en esos supuestos. En caso de que el interesado esté sancionado por cualquier Órgano de control, no tendrá derecho a ser inscrito si no ha cumplido la totalidad del periodo de la sanción.

El punto de reunión para realizar la visita al lugar sitio de los trabajos en cada Instituto será: la sala de juntas de la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con oficinas ubicadas en José María Izazaga número 89 piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

En el día y hora indicados en la presente convocatoria.

La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevara a cabo el día y horario indicados en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con oficinas ubicadas en José María Izazaga número 89 piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. La presentación y apertura de propuestas se efectuará en la fecha y hora indicadas en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con oficinas ubicadas en José María Izazaga número 89 piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para las presentes licitaciones se otorgará anticipo igual al 30 % (treinta por ciento) del importe del contrato.

Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en trabajos similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicite en las bases de las correspondientes licitaciones públicas.

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, con base en los artículos 39 fracción II de la Ley de Obras Publicas del Distrito, efectuara el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al licitante que, reuniendo las condiciones establecidas por la ley citada y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de conformidad con el procedimiento establecido en la convocatoria de la licitación respectiva. Deberá presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el numeral I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicado en el DOF el 11 de junio de 2010.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se habilitan días y horas inhábiles de los sábados y domingos del mes de diciembre del año 2016, para los efectos administrativos correspondientes.

Ciudad de México a 19 de diciembre de 2016

ATENTAMENTE

(Firma)

EL SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA: 09/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

M. en E. y Arq. Juan Antonio Almeida Sierra, Subgerente de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con artículos 23, 24 inciso a) y 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 51, fracción I, 71, fracciones I y XI de la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal, 31, fracciones II y XII de la Ley de la Infraestructura Física Educativa Federal del Distrito y el 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
LPN- ILIFEDF/90902897 0/09/2016	Mantenimiento en 3 escuelas primarias y 1 jardín de niños. ubicadas en las del. Iztapalapa, Tláhuac y Xochimilco.			31 de diciembre de 2016	18 de junio de 2017	\$7,837,000.00
Periodo de Ejecución	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y del sobre único	Comunicación del fallo
170 días	\$1,500.00	23 de diciembre de 2016	23 de diciembre de 2016 a las 9:00 horas	23 de diciembre de 2016 a las 18:00 horas	28 de diciembre de 2016 a las 20:00 horas	30 de diciembre de 2016 a las 14:00 horas

Esta convocante se abstendrá de recibir propuestas de los interesados que se encuentren en los supuestos del artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por lo que será bajo su responsabilidad el inscribirse a cualquier licitación, ya que se verificara dicho precepto normativo previo a la presentación de las propuestas, rechazándose en el acto de presentación y apertura de proposiciones las que incurran en esos supuestos. En caso de que el interesado esté sancionado por cualquier Órgano de control, no tendrá derecho a ser inscrito si no ha cumplido la totalidad del periodo de la sanción.

El punto de reunión para realizar la visita al lugar sitio de los trabajos en cada Instituto será: la sala de juntas de la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con oficinas ubicadas en José María Izazaga número 89 piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

En el día y hora indicados en la presente convocatoria.

La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevara a cabo el día y horario indicados en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con oficinas ubicadas en José María Izazaga número 89 piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones.

La presentación y apertura de propuestas se efectuará en la fecha y hora indicadas en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con oficinas ubicadas en José María Izazaga número 89 piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para las presentes licitaciones se otorgará anticipo igual al 30 % (treinta por ciento) del importe del contrato.

Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en trabajos similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicite en las bases de las correspondientes licitaciones públicas.

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, con base en los artículos 39 fracción II de la Ley de Obras Publicas del Distrito, efectuara el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al licitante que, reuniendo las condiciones establecidas por la ley citada y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de conformidad con el procedimiento establecido en la convocatoria de la licitación respectiva. Deberá presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el numeral I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicado en el DOF el 11 de junio de 2010.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se habilitan días y horas inhábiles de los sábados y domingos del mes de diciembre del año 2016, para los efectos administrativos correspondientes.

Ciudad de México a 19 de diciembre de 2016

ATENTAMENTE

(Firma)

EL SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA: 10/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

M. en E. y Arq. Juan Antonio Almeida Sierra, Subgerente de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con artículos 23, 24 inciso a) y 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 51, fracción I, 71, fracciones I y XI de la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal, 31, fracciones II y XII de la Ley de la Infraestructura Física Educativa Federal del Distrito y el 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
LPN- ILIFEDF/90902897 0/10/2016	Diurna 130 Guadalı	dificio de talleres de la ape Ceniceros de Zavalo yoacán, Ciudad de Méx	eta, de la delegación	31 de diciembre de 2016	18 de junio de 2017	\$7,837,000.00
Periodo de Ejecución	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y del sobre único	Comunicación del fallo
170 días	\$1,500.00	23 de diciembre de 2016	23 de diciembre de 2016 a las 9:00 horas	23 de diciembre de 2016 a las 19:00 horas	28 de diciembre de 2016 a las 20:00 horas	30 de diciembre de 2016 a las 17:00 horas

Esta convocante se abstendrá de recibir propuestas de los interesados que se encuentren en los supuestos del artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por lo que será bajo su responsabilidad el inscribirse a cualquier licitación, ya que se verificara dicho precepto normativo previo a la presentación de las propuestas, rechazándose en el acto de presentación y apertura de proposiciones las que incurran en esos supuestos. En caso de que el interesado esté sancionado por cualquier Órgano de control, no tendrá derecho a ser inscrito si no ha cumplido la totalidad del periodo de la sanción.

El punto de reunión para realizar la visita al lugar sitio de los trabajos en cada Instituto será: la sala de juntas de la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con oficinas ubicadas en José María Izazaga número 89 piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

En el día y hora indicados en la presente convocatoria.

La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevara a cabo el día y horario indicados en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con oficinas ubicadas en José María Izazaga número 89 piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. La presentación y apertura de propuestas se efectuará en la fecha y hora indicadas en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Supervisión de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con oficinas ubicadas en José María Izazaga número 89 piso 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para las presentes licitaciones se otorgará anticipo igual al 30 % (treinta por ciento) del importe del contrato.

Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en trabajos similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicite en las bases de las correspondientes licitaciones públicas.

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, con base en los artículos 39 fracción II de la Ley de Obras Publicas del Distrito, efectuara el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al licitante que, reuniendo las condiciones establecidas por la ley citada y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de conformidad con el procedimiento establecido en la convocatoria de la licitación respectiva. Deberá presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el numeral I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicado en el DOF el 11 de junio de 2010.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se habilitan días y horas inhábiles de los sábados y domingos del mes de diciembre del año 2016, para los efectos administrativos correspondientes.

Ciudad de México a 19 de diciembre de 2016

ATENTAMENTE

(Firma)

EL SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN

EDICTOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EDICTO PARA EMPLAZAR A:

FOMENTO E IMPULSORA LAS AMÉRICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

EN LOS AUTOS DEL **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 704/2015-V**, PROMOVIDO MARÍA EUGENIA ALARCÓN VELÁZQUEZ Y OTRO CONTRA **FOMENTO E IMPULSORA LAS AMÉRICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, SE DICTÓ EL SIGUIENTE AUTO:

Ciudad de México, tres de noviembre de dos mil dieciséis.

Agréguese a los autos el oficio de **Secretaría de Economía**, por el que en cumplimiento a lo solicitado por este juzgador en proveído de diecisiete de octubre del año en curso, informa que no localizó dato alguno del enjuiciado **Fomento** e **Impulsora Las Américas**, **sociedad anónima de capital variable**, lo anterior para los efectos legales conducentes.

Ahora bien, toda vez que por acuerdo de siete de septiembre pasado, se ordenó girar oficio al Instituto Mexicano del Seguro social, Comisión Federal de Electricidad, Sistema de Administración Tributaria, y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, quienes señalaron diversas residencias del enjuiciado Fomento e Impulsora Las Américas, sociedad anónima de capital variable, mismas que resultaron infructuosas mediante diligencias de veintisiete de septiembre y cuatro de octubre de la presente anualidad; y por diverso acuerdo de diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, a petición de la actora se giraron oficios a la Secretaria de Economía y a Teléfonos de México, sociedad anónima bursátil de capital variable, quienes manifestaron no contar con domicilio del demandado en cita; en esas condiciones, se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis y con fundamento en el articulo 1070 del Código de Comercio, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al código de la materia, se ordena emplazar al demandado Fomento e Impulsora Las Américas, sociedad anónima de capital variable, por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico El Sol de México, así como en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México, haciéndole saber a dicha enjuiciada que debe presentarse ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México dentro de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda incoada en su contra por María Eugenia Alarcón Velázquez y otra, quedando a disposición en el local de este juzgado copia simple del escrito de demanda, así como sus respectivos anexos: asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta jurisdicción, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, lo anterior en términos del artículo 1069 del Código de Comercio; de igual manera, se apercibe que en caso de no contestar la demanda, se tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra, conforme a lo dispuesto por el ordinal 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Para los efectos anteriores, mediante notificación personal, requiérase a la actora María Eugenia Alarcón Velázquez, para que comparezca a este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, sito en <u>calle Sidar y Rovirosa esquina Eduardo Molina, colonia del Parque, delegación Venustiano Carranza, acceso tres, primer nivel. Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, San Lázaro en la Ciudad de México, a efecto de cumplir lo siguiente: a) recoger los edictos que se encuentran a su disposición, dentro del plazo de **tres días** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 1079, fracción VI del Código de Comercio; b) en su oportunidad, exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, **en igual plazo** a partir del día siguiente que se pongan a su disposición los edictos; y c) exhibir las publicaciones correspondientes dentro de los **tres días siguientes a la última de ellas**, apercibida que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, **se dará de baja** el presente asunto por falta de interés, lo anterior atendiendo al principio de justicia pronta y expedita consagrado en el artículo 17 constitucional.</u>

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del auto de veinticinco de agosto del año en curso, así como del presente por todo el tiempo del emplazamiento.

Asimismo, se hace del conocimiento de la actora que los presentes edictos serán impresos el día que comparezca a recibirlos en el local de este juzgado, con la salvedad que estos puedan ser firmados por cualquiera de los Secretarios adscritos a este órgano jurisdiccional.

Notifíquese personalmente a la actora y por edictos al demandado Fomento e Impulsora Las Américas, sociedad anónima de capital variable.

Lo proveyó y firma el licenciado **Felipe V Consuelo Soto**, Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, ante la Secretaria **Susana Guzmán Benavides** que autoriza. **Doy Fe**.

Fíjese en la puerta de este juzgado este edicto por todo el tiempo del emplazamiento.

CIUDAD DE MÉXICO, TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Firma)

LIC. SUSANA GUZMÁN BENAVIDES.

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE MÉXICO".

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:.

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

- 2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.
- 3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:
 - I. Página tamaño carta;
 - II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
 - III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectué a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones EDGAR OSORIO PLAZA

Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1,753.70
Media plana	943.30
Un cuarto de plana	587.30

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V., CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA Núm. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860. TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80